



COMUNICADO DE PRENSA

VENTA DEFINITIVA DE FACTURAS SE RENUEVA EN LA BNA

Bogotá, Octubre 5 de 2009. Con el propósito de poner a disposición de los actores de los mercados administrados por la BNA alternativas de inversión y financiación, la Bolsa actualizó conforme con la normatividad vigente^[1] la operación de Venta Definitiva de Facturas en sus escenarios de negociación, operación consistente en la venta de la factura por parte del vendedor que actúa en el Mercado de Compras Públicas a un inversionista.

La Venta de Facturas de la BNA ofrece para el inversionista la posibilidad de obtener tasas competitivas del mercado y para el vendedor de productos o commodities que se negocian en el Mercado de Compras Públicas, la posibilidad de obtener liquidez inmediata.

De esta forma, el inversionista recibe un rendimiento producto del menor precio pagado por el valor nominal del instrumento, en tanto que el vendedor de productos tales como computadores, cemento, uniformes, combustibles, alimentos, entre otros, en el Mercado de Compras Públicas tiene la posibilidad de obtener de manera inmediata el pago de estas ventas sin tener que esperar el cumplimiento de los plazos de pago pactados en las mismas.

El deudor de la factura es una entidad estatal quien ha previsto el pago de la obligación, la cual acredita a través del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. De otra parte la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de la BNA, empresa filial de la Bolsa, realiza la compensación y liquidación de la operación de Venta de Facturas, proceso en virtud del cual, recibe la factura para su custodia, verificando adicionalmente que esta cuente con todos los requisitos legales correspondientes.

^[1] Ley 1231 del 17 de julio de 2008.

Para mayor información:
Departamento de Mercadeo y Comunicaciones
6292529, ext., 183, 182